

CIRCULAR

Nº 02-05/10



**COLEGIO DE
ESCRIBANOS**

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

· INCLUYE ·

- Seminario Laureano Moreira
- Vencimientos Impositivos de Junio
- Resolución General Nº 7 del Registro General de la Provincia.

PÁG. 2 INSTITUCIONALES

NUEVAS AUTORIDADES EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA NOTARIAL

LA LEY ON LINE EN TODAS LAS DELEGACIONES

NOTARIALES

REGISTROS NOTARIALES VACANTES AÑO 2010

REVOCACIÓN DE PODER

DEJAN DE APLICAR ESTAMPILLAS DE SEGURIDAD EN CAPITAL FEDERAL Y ENTRE RÍOS

PÁG. 3 TRADUCCIONES DE APOSTILLAS

**CFNA
GUARDA PREADOPTIVA OTORGADA POR ESCRITURA PÚBLICA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DECLARÓ INHÁBILES LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO

CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

PÁG. 4 ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS

JUZGADO NACIONAL DE CAPITAL FEDERAL MEDIDAS PRECAUTORIAS

**COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE INSPECTOR DE PROTOCOLOS**

ADULTERACIÓN DE TEXTO DE ESCRITURA

PÁG. 5 MOVIMIENTO NOTARIAL

PÁG. 6 IMPOSITIVAS

**MONOTRIBUTISTAS
LA AFIP RECLAMA PAGO DE IVAY GANANCIAS**

RETENCION A MONOTRIBUTISTAS

LA AFIP CAMBIA LAS REGLAS PARA CUMPLIR CON GANANCIAS Y BIENES PERSONALES

LA AFIP COMIENZA A EXIGIR FOTO, HUELLA Y FIRMA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES

PÁG. 7 AGENDA DE CONGRESOS Y JORNADAS

XXVII EDICIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SE RENOVÓ LA MUESTRA "GRANDES MAESTROS DE LA PINTURA ARGENTINA" EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

CORO INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES 2010 DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

NUEVAS AUTORIDADES EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA NOTARIAL

El pasado miércoles 14 de abril asumieron las nuevas autoridades del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia de Córdoba. El acto se desarrolló en el subsuelo del Colegio y contó con la presencia, entre otras autoridades, del ministro de Gobierno de la Provincia, Carlos Caserio; el secretario de Ingresos Públicos, Eduardo J. Gauna; la subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gobierno,

Ana María Monayar; el vocal de la Cámara 10º del Crimen, Juan José Rojas Moressi; la directora del Registro General, María Cristina Cáceres de Dunkler, y el presidente de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Esc. Eduardo Gallino. En representación del Colegio estuvieron presentes su titular, Esc. Daniel Oscar Ruiz y la vicepresidente, Esc. Alejandra Servidio. El ministro Caserio tomó el juramento

de ley a las nuevas autoridades. Así, juraron el nuevo presidente del Tribunal de Disciplina Notarial, Esc. Carlos Luis Oliva, y los vocales titulares Esc. Daniel Eduardo Saiz y Esc. Ángel Ricardo Pacheco. Como suplentes, prestaron juramento los escribanos, Nelso Ravera, Alicia del Valle Gómez Tello y Clara Susana Yamamoto. A su vez, la Esc. Ana María Maluf, juró días más tarde.

LA LEY ON LINE EN TODAS LAS DELEGACIONES

Se comunica a los Señores Escribanos que todas las Delegaciones del Colegio de Escribanos de Córdoba, cuentan con el servicio de La Ley on Line, para la consulta y uso exclusivo de los Notarios en la Delegación. De esta manera, podrán extraer doctrina, jurisprudencia y legislación nacional y provincial.

REGISTROS NOTARIALES VACANTES AÑO 2010

DEPARTAMENTO CAPITAL

Reg. Nº 406, 744, 233, 429, 22, 389, y 331.

DEPARTAMENTO RIO CUARTO

Loc. de ACHIRAS, Reg. Nº 356.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

Loc. de BRINKMANN, Reg. Nº 688.
Loc. de EL TIO Reg. Nº 689. Ciudad de SAN FRANCISCO Reg. Nº 372.

DEPARTAMENTO PUNILLA

Loc. de VALLE HERMOSO,
Reg. Nº 592.

DEPARTAMENTO MARCOS

JUÁREZ: Loc. de GENERAL ROCA,
Reg. Nº 431.

DEPARTAMENTO UNION

Ciudad de BELL VILLE, Reg. Nº 117.
Loc. de CINTRA, Reg. Nº 708.

DEPARTAMENTO SANTA MARIA

Loc. de DESPEÑADEROS, Reg. Nº 152

DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE

Ciudad de CRUZ DEL EJE, Reg. Nº 18.

DEPARTAMENTO CALAMUCHITA

Loc. de LOS CONDORES, Reg. Nº 473.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

Ciudad de VILLA DOLORES, Reg. Nº 572.

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

Loc. de OBISPO TREJO, Reg. Nº 678.

DEPARTAMENTO TOTORAL

Loc. de VILLA DEL TOTORAL,
Reg. Nº 647.

DEPARTAMENTO SOBREMONTA

Loc. de SAN FRANCISCO DEL
CHAÑAR, Reg. Nº 258.

REVOCACIÓN DE PODER

Nora Etelevina RODRÍGUEZ, argentina con DNI 6.167.230, pasaporte italiano Nº 614719-U, nacionalidad italiana y con DNI español Nº X-1306284-E, revocó el poder amplio y general de origen español (Notario Gonzalo Campuzano Pérez del Molino), al Sr. Reinaldo Segundo FERNÁNDEZ con DNI argentino 8.276.544, pasaporte argentino: 11.724.095 y pasaporte italiano 614718 (con nacionalidad italiana) y DNI español X-1231369-11.

La revocación fue realizada en Fuenlabrada (Madrid) por Javier LÓPEZ-POLÍN MÉNDEZ DE VIGO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, quien manifestó haber enviado copia de la misma a Reinaldo Segundo FERNÁNDEZ a su domicilio de calle Lima 456, de Córdoba, Capital, Argentina.

DEJAN DE APLICAR ESTAMPILLAS DE SEGURIDAD EN CAPITAL FEDERAL Y ENTRE RÍOS

Los Colegios de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y de Entre Ríos comunicaron que dispusieron dejar de aplicar en sus demarcaciones, a partir del 30 de abril de 2010, el sistema de estampillas de seguridad para las legalizaciones establecido por el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA).

TRADUCCIONES DE APOSTILLAS

Desde la Oficina de Legalizaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, donde se hacen Apostillas de documentos, recuerdan que según lo indicó oportunamente el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) "Cuando se requiera apostilla en la certificación de firma en un documento redactado en idioma extranjero, éste debe estar previamente traducido al castellano por traductor público". Asimismo, esta oficina de nuestro colegio recuerda que la ley provincial 7843/89, señala en su artículo 5: "Todo documento que se presente en idioma extranjero, que deba ser objeto de traducción, la misma será efectuada y suscrita por Traductor Público Matriculado en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba".

CFNA

GUARDA PREADOPTIVA OTORGADA POR ESCRITURA PÚBLICA

Desde el Consejo Federal del Notariado Argentino remiten a todos los Colegios del país para su comunicación a los Sres. Escribanos, la nota que fue enviada por magistrados nacionales haciendo referencia a las reuniones celebradas en el marco de la Acordada Nº 15/2005 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –mantenidas entre funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Defensa.

En esta nota, motivada por la reiterada presentación ante los tribunales del país de escrituras públicas que reflejan la entrega de niños en guarda con miras a una futura adopción, recuerdan la vigencia de la norma del Art. 318 del Código Civil, según el cual "Se prohíbe expresamente la entrega en

guarda de menores mediante escritura pública o acto administrativo."

También se señala que esta "prohibición fue sancionada oportunamente, a los fines de prevenir la violación a los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras situaciones de ilicitud en las entregas de niños y niñas, en general recién nacidos, que lamentablemente se han constatado".

Los magistrados firmantes de la nota señalan que, "frente a estas situaciones irregulares, los tribunales se han visto en la obligación legal de restituir a los niños y niñas a su familia de origen u otorgar la guarda preadoptiva a otros pretensos adoptantes inscriptos en los registros de aspirantes".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DECLARÓ INHÁBILES LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO

El Registro General de la Provincia, por resoluciones General Nº 5/10 y 6/10, declaró inhábiles los días 20 y 21 de abril de dos mil diez, suspendiendo -por tales jornadas- los plazos establecidos en la LN Nº17801 y LP Nº 5771; sin perjuicio de la validez de los actos que se hubiesen cumplimentado. Menciona que con motivo de las medidas de fuerzas llevadas a cabo por el personal del Registro General durante ese día el Registro no funcionó normal y continuamente, siendo menester no trasladar sus

efectos a los usuarios del servicio registral; ni generar circunstancias que pudieran actuar en desmedro de la seguridad jurídica.

Aclara que la situación puede ser considerada caso fortuito o de fuerza mayor conforme artículo 514 del CC, motivo suficiente para disponer la suspensión de plazos registrales.

La Dirección del Registro se encuentra facultada para adoptar disposiciones de carácter general conducentes al mejor funcionamiento del Registro e interpre-

tar las leyes y reglamentos atinentes a su actividad (artículo 61, LP Nº 5771).

Finalmente, informa que dio comunicación de la resolución al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, Justicia Federal, Fiscalía de Estado, Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Justicia, Unidad Ejecutora, y a los Colegios Profesionales de Abogados, Escribanos, Martilleros y Agrimensores.

Resoluciones General Nº 5 y 6, publicada en BOP el 04/05/2010.

IMPORTANTE - LEER: CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Sres. Escribanos: en virtud de las conversaciones mantenidas con Secretaría de Finanzas por nuestra Institución y de las presentaciones efectuadas por algunos Escribanos, se nos ha comunicado verbalmente que el Ministerio de Finanzas ha determinado que la operatoria de créditos otorgados para la construcción será considerada "Mutuo", por lo tanto pagará el 10 por mil sobre el total del crédito más \$ 30 del poder o mandato si lo hubiera, quedando exentas todas las garantías, en virtud de ello y hasta tanto tengamos la resolución por escrito y en manera preventiva le solicitamos a los señores colegas consulten con la Oficina de Aforos de nuestra Institución en cada caso antes de abonar sellos.

ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS

Habiéndose advertido en la oficina de Legalizaciones que algunas de las firmas registradas por los Señores Escribanos difieren en alguna medida con las que estampan en la actualidad en sus actuaciones, y a fin de resguardar y asegurar la prestación de un servicio eficiente, evitar demoras al usuario y molestias al Escribano, el Colegio de Escribanos solicita a sus Colegiados que concurran a la secretaría de este Colegio hasta el 31 de julio del corriente año, a fin de actualizar solamente su registro de firma, sin cargo alguno.

JUZGADO NACIONAL DE CAPITAL FEDERAL

MEDIDAS PRECAUTORIAS

Con fecha 9 de abril de 2010, se recibió en el Colegio de Escribanos de Córdoba, el siguiente oficio judicial:

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "CASADO SASTRE, Casilda María c/ GALVEZ, Roberto s/ Medidas Precautorias" Expte 52.426/2006 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabolinsky, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vilma Nora Dias (sic), sito en

Lavalle Nº 1220 piso 3º de Capital Federal, para que emita circular a sus colegiados de todas las circunscripciones para que informen directamente al Juzgado: cualquier intervención protocolar, extraprotocolar o de cualquier tipo, (aunque no hubiera pasado o se hubiera anulado o dejado sin efecto), del Sr. Roberto Galvez DNI 10.966.600 por sí o en representación de terceros desde junio de 2001 hasta marzo de 2006 inclusive, debiendo contestar en forma fehaciente al Juzgado y con copia a los Colegios res-

pectivos, únicamente los Sres. Escribanos que tengan datos que informar. Se acuerda plazo de 30 días para su cumplimiento. La Resolución: que ordena la presente medida dice "Buenos Aires, 23 de Octubre de 2008. Líbrese los oficios solicitados en su caso en los términos de la Ley 22172. Fdo. Dra. Patricia Zabolinsky. Juez Nacional en lo Civil".

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la materia y que se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Guillermo R. M. Bonnet.

COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE INSPECTOR DE PROTOCOLOS

Llamase a Concurso para cubrir el cargo de Inspector de Protocolos de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 133º ss y cc de la Ley Nº 4193 Orgánica del Notariado de la Provincia de Río Negro. Son requisitos para acceder al cargo poseer título de Escribano, Notario y/o Abogado

con amplios conocimientos de Derecho Notarial (comprobables), amplia disponibilidad horaria y posibilidad de traslado dentro de la Provincia de Río Negro. Los interesados deberán enviar "currículo vitae" y consignar remuneración pretendida. Solicitar información e inscribirse en la

sede del Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, sita en calle Don Bosco Nº 1390 de la ciudad de General Roca, a través del correo electrónico: colnotro@arnet.com.ar o por teléfono: 02941- 4255336/425546. PLAZO DE INSCRIPCIÓN hasta el día 16 de julio de 2010.

ADULTERACIÓN DE TEXTO DE ESCRITURA

La Esc. Carol FRIEDLI, titular del Registro Nº 191, con asiento en Córdoba, comunicó a este Colegio que tiene conocimiento que se ha adulterado el texto del primer testimonio correspondiente a una escritura autorizada por ella, Nº 142 Sección B de fecha 26 de octubre de 2009. Según la Esc. Friedli, la adulteración consiste en el nombre de los apoderados y en el objeto del poder, vale

decir, que el número de la escritura, fecha y otorgante coinciden con el auténtico, como así también el número de foja utilizado para su primer testimonio, que además se encontraba legalizado. La Esc. FRIEDLI informa, además: "El documento apócrifo tiene como apoderados a los Sres. Ricardo Antonio Petracca, DNI Nº 10.141.335, y Manuel

Enrique Prata, DNI Nº 8.262.282 (este último no es muy claro, ya que lo que tengo es una fotocopia de un fax) y su objeto del poder es para gestionar todo trámite comercial con la empresa DOMVIL S.A.". Por otra parte, la Esc. FRIEDLI agregó copia de la denuncia respectiva ante Unidad Judicial.

MOVIMIENTO NOTARIAL

LICENCIAS

Esc. Raquel Luisa VILLARREAL, Titular del Registro Notarial N° 189, con asiento en la Ciudad de Córdoba, desde el 22 de febrero al 20 de marzo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Marina Silvia SALAZAR, Matrícula N° 1.868.

Esc. Carol FRIEDLI de CORRALES, Titular del Registro Notarial N° 191, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el período comprendido entre el 5 de marzo de 2010 al 23 de marzo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. María Alejandra BAINOTTI, Titular del Registro Notarial N° 627.

Esc. Luis María LASCANO ALLENDE, Titular del Registro Notarial N° 665, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el término comprendido entre el 23 de febrero de 2010 al 12 de marzo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Raquel ALVAREZ CORTÉS DE LAVISSE, Titular del Registro Notarial N° 155, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Esc. Manuel Rodolfo LÓPEZ SEOANE, Titular del Registro N° 391, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el período comprendido entre el 18 de marzo al 18 de mayo de 2010, inclusive. Regente Interino: Esc. Juan José LÓPEZ SEOANE, Adscripto al Registro Notarial N° 391.

Esc. Nicolás Osvaldo CAMOLETTO, Adscripto al Registro Notarial N° 672, con asiento en la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, por el período comprendido entre el 29 de marzo al 7 de mayo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Osvaldo Néstor CAMOLETTO.

Esc. Eduardo Isaac VINOCUR, Titular del Registro Notarial N° 650, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, desde el 19 de abril al 4 de mayo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Claudia Azucena BAREZZI, Matrícula N° 2052.

Esc. Edith ELMAN de GALINA, como Titular del Registro Notarial N° 331, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Esc. María Cristina ARRIAZU, Titular del Registro Notarial N° 10, con asiento en la Localidad de La Calera, Departamento Colón, por el período comprendido entre

el 3 de mayo de 2010 al 11 de junio de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Patricia Mónica BOLOGNESI, Matrícula N° 2.132.

Esc. Marcia Isabel PONCE de FAUSTINE-LLI, Titular del Registro Notarial N° 606, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el período comprendido entre el 30 de abril de 2010 al 10 de mayo de 2010, inclusive. Suplente: Miguel SÁNCHEZ MALUF, Adscripto al Registro Notarial N° 74, con igual asiento.

Esc. Rosanna Teresita RAVA, Titular del Registro Notarial N° 250, con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, por el período comprendido entre el 30 de abril al 6 de junio de 2010, inclusive. Suplente: Esc. María Victoria VILLACE, Matrícula N° 2.131.

Esc. Alejandra Josefina Teresa SERVIDIO, Titular del Registro N° 436, con asiento en la Ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, por el período comprendido entre el 4 al 11 de mayo de 2010, inclusive. Suplente: Esc. María Laura Del PINO, Titular del Registro N° 364, con asiento en la Ciudad de Cosquín, Departamento Punilla.

Esc. Jacqueline Erica BRIZZIO, Titular del Registro Notarial N° 504, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el término comprendido entre el 12 de mayo al 14 de junio de 2010, inclusive. Suplente: Esc. Marina Silvia SALAZAR, Matrícula N° 1868.

Esc. Jorge Eduardo RAMACCIONI, Titular del Registro Notarial N° 443, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2010 al 2 de julio de 2010. Suplente: Esc. María Florencia RAMACCIONI de TERUEL, Matrícula N° 1.830.

Esc. Luis María GONTERO CORNAVACA, Titular del Registro Notarial N° 575, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el término comprendido entre el 06 al 19 de mayo de 2010, inclusive. Suplente Esc. Nélide Beatriz CORNAVACA, Titular del Registro N° 294, con igual asiento.

PRÓRROGA DE LICENCIA

Esc. Manuel Rodolfo LOPEZ SEOANE, Titular del Registro N° 391, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, por el período comprendido entre el 19 de mayo al 19 de julio de 2010,

inclusive, continuando como Regente Interino por el término de la prórroga concedida, el Esc. Juan José LOPEZ SEOANE, Adscripto al Registro N° 391.

FINALIZACIÓN DE LICENCIA

El Tribunal de Disciplina Notarial, resolvió dar por terminada la prórroga de licencia concedida al **Esc. Jorge Eduardo RAMACCIONI**, Titular del Registro Notarial N° 443, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y reintegrar a dicho Notario al ejercicio de sus funciones Notariales a partir del 18 de mayo de 2010.

JURAMENTO

Esc. Augusto Luis PICCON, como Titular del Registro Notarial N° 423, con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

Esc. Delfina ANGELERI, como Adscripta al Registro Notarial N° 458, con asiento en la Localidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

Esc. Antonella del Valle BORDIGA, como Adscripta al Registro Notarial N° 496, con asiento en la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

Esc. Mónica Celia BENITEZ de FILIACI, como Adscripta al Registro Notarial N° 670, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Esc. Juan Carlos PETROCCHI, prestó juramento como adscripto al Registro Notarial N° 577, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Esc. María Victoria BERRETTA, como adscripta al Registro N° 574, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Esc. Carlos Andrés AUCHTERLONIE, como adscripto al Registro N° 638, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Esc. María Florencia RAMACCIONI de TERUEL, como adscripta al Registro N° 443, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

RENUNCIAS

Esc. Edith ELMAN de GALINA, como Titular del Registro Notarial N° 331, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Por Resolución de Presidencia Nº 34, de fecha 31 de marzo de 2010, se resolvió ACEPTAR las RENUNCIAS presentadas por las **Escribanas María Rosa MACARIO y Miryan Cristina PENALBA**, como Titular y Adscripta respectivamente, del Registro Notarial Nº 150, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, la primera para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y la segunda para solicitar la Titularidad del mencionado Registro Notarial Nº 150.

Por Resolución de Presidencia Nº 37, se resolvió ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la **Escribana Lucia Estela EIZMENDI**, como Titular del Registro Notarial Nº 222, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

SUSPENSIONES

Desde el Tribunal de Disciplina Notarial,

comunican que los **Escribanos Lilia Magdalena NEGRINI de DRUETTA y Gustavo Felipe ALBERIONE**, Titular y Adscripto respectivamente del Registro Notarial Nº 717, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, han sido suspendidos en el ejercicio de sus funciones Notariales por el término de tres meses a partir del 26 de mayo al 26 de agosto de 2010, inclusive.

· IMPOSITIVAS ·

MONOTRIBUTISTAS

LA AFIP RECLAMA PAGO DE IVA Y GANANCIAS

Se trata de los pequeños contribuyentes que se recategorizaron durante enero pasado superando los límites de facturación vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009. El fisco nacional les reclama el pago de impuestos correspondiente a 2009.

Luego de darles un breve período de gracia, la Administración Federal de

Ingresos Públicos (AFIP) comenzó a intimar a los nuevos "monotributistas" para que paguen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Ganancias adeudados. Esto es así, ya que muchas empresas y particulares -con la entrada en vigencia del nuevo Monotributo- se recategorizaron durante enero pasado superando los límites de facturación vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

Puntualmente, los montos de ingresos anuales pasaron de \$72.000 a \$200.000 para servicios y de \$144.000 a \$300.000 para el resto de las actividades.

Por lo tanto, los pequeños contribuyentes antes mencionados quedaron "expuestos" al reconocer que -por uno o varios meses- debieron cancelar IVA y Ganancias durante el año pasado.

RETENCION A MONOTRIBUTISTAS

A partir del 1º de mayo comienza a regir el nuevo régimen de retención a monotributistas (RG 2616/09), que será de aplicación sobre aquellos pagos que se realicen a sujetos que superen los límites máximos establecidos o que no acrediten la adhesión al régimen, ni se verifique su inscripción

al régimen general de los impuestos a las ganancias y al valor agregado.

Este régimen establece alícuotas del 35% en concepto de ganancias y del 21% en concepto de impuesto al valor agregado.

LA AFIP CAMBIA LAS REGLAS PARA CUMPLIR CON GANANCIAS Y BIENES PERSONALES

El fisco nacional lanza un nuevo software que modifica las pautas a seguir al momento de confeccionar la declaración jurada anual 2009. También se ajustaron las obligaciones respecto de las presentaciones en Mínima Presunta.

LA AFIP COMIENZA A EXIGIR FOTO, HUELLA Y FIRMA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES

La medida, que afecta a más de 7 millones de responsables, alcanza a particulares y directores o representantes legales de las empresas. Quienes ya se encuentran inscriptos ante el fisco deberán reempadronarse. Serán dados de baja los sujetos que no realicen el trámite.

La decisión ya está tomada. En poco más de un mes, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) comenzará a exigir foto, firma y huella digital de todos los contribuyentes. También se deberá escanear el documento de identidad.

La medida, que alcanza a más de 7 millones de Claves Únicas de Identificación Tributarias (CUIT) correspondientes a particulares y directores o representantes legales de empresas se pone en marcha a través de la resolución general (AFIP) 2811.

XXVII EDICIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Se informa a los Sres. Escribanos que están invitados a participar de la XXVII Edición de los Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca, que se celebrarán en dicha ciudad, del 7 al 23 de junio de 2010.

Se han convocado 5 programas de especialización, sobre diversas materias relacionadas con el ámbi-

to jurídico, complementadas con un programa abierto de conferencias magistrales. Como en ocasiones anteriores un magnífico equipo docente, integrado por expertos nacionales e internacionales altamente cualificados, se encargará de impartir dichos programas.

Cada programa consta de 120 horas lectivas, que se desarrollarán

de forma presencial a lo largo de tres semanas (60 horas) y que se completarán con la realización de un Trabajo de Investigación tutelado (60 horas).

Para mayor información dirigirse a la página:

<http://fundacion.usal.es/postgrado>

E-mail:

fundacion.postgrado@usal.es.

SE RENOVÓ LA MUESTRA “GRANDES MAESTROS DE LA PINTURA ARGENTINA” EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

Se informa a los Sres. Escribanos que han sido renovados los cuadros expuestos en la Galería de Arte en el marco de la muestra “Grandes Pintores Argentinos”.

Las obras que se exhiben para la venta incluyen destacadas firmas como las de Antonio Pedone, Francisco Vidal, Leopoldo Presas, Luis Cordiviola, Octavio Pinto,

Benito Quinquela Martín, Santiago Cogorno, Carlos Alonso, Enrique De Larrañaga, Héctor Basaldúa, Pedro Pont Vergés, Raúl Soldi, Roger Mantegani, entre otros.

Se recuerda que la exposición puede visitarse de lunes a viernes, de 10 a 14 hs., en nuestra sede de Obispo Trejo 104.

CORO INSTITUCIONAL

El maestro Tristán Malbrán invita a escribanos, escribanas, familiares y amigos, a participar de los ensayos de la agrupación, los miércoles a partir de las 20, en el subsuelo de nuestro edificio.

Las clases son abiertas y gratuitas.

No es necesario tener conocimientos previos de música.

Esperamos contar con su presencia.

ACTIVIDADES 2010 DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

La Universidad Notarial Argentina – Fundación Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, invitó a participar de sus actividades 2010.

El Instituto de Derecho Inmobiliario organiza el ciclo “Responsabilidad penal del Escribano”, dirigido por Adriana Abella y con Gustavo Romano Duffau como expositor. Se dictará los martes, desde el 8 al 29 de junio, de 9 a 11, en la sede del CABA, Guido 1841.

El Instituto de Derecho Comercial

ofrece concurrir al debate sobre “Responsabilidad Bancaria”, el próximo miércoles 16 de junio, a las 19, en la sede de CABA. Con Nélica Raquel Coquetti como moderadora, expondrán Ernesto Eduardo Martorell, Eduardo Barreira Delfino y Alejandro Drucaroff Aguiar.

Los interesados pueden inscribir-

se o solicitar más información en: Sede Capital Federal, Guido 1841, telefax (011) 4804-7743; Sede La Plata, Av. 51 N° 435, telefax (0221) 421-0552, 421-9283.

Contacto:

alumnos@universidadnotarial.edu.ar,

www.universidadnotarial.edu.ar,

www.unav.edu.ar.

COUNTRY CLUB COLEGIO DE ESCRIBANOS

Se informa a los Sres. Escribanos el nuevo horario del Country en temporada invernal:

LUNES

Cerrado

MARTES A VIERNES

de 12 a 20 hs.

SÁBADOS

de 10 a 21 hs.

DOMINGOS Y FERIADOS

de 10 a 20 hs.

Asimismo, recordamos que los Sres. Escribanos y sus familiares pueden gozar de los siguientes beneficios:

- Salón de fiesta (casona), con costo accesible y muy conveniente para los escribanos.
- Quincho: gratuito para escribanos durante el día; por la noche, \$ 110.
- Canchas de fútbol: grande, \$ 65 la hora, con iluminación para práctica nocturna, \$ 35 más por hora; chica (sin iluminación) \$ 35 por hora.
- Cancha de tenis: \$ 15 por hora, con iluminación \$ 18 pesos más.
- Cancha de padle: \$ 10 por hora (sólo diurna).
- Cancha de básquet o volley, libre.

Asimismo, se puede disfrutar de los asadores bajo la arboleda ubicada junto al canal.

